

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

Don Francisco Javier Pérez González, solicita licencia municipal para la actividad de explotación de ganadería de ovino y caprino en la parcela número 75, del polígono, número 27 del paraje Pata Palo, del Catastro Topográfico Parcelario de Rústica de este termino municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran estar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La Torre de Esteban Hambrán 31 de julio de 2013.- La Alcaldesa, María Emma García Sánchez.

N.º I.-7482